<u>Secretaría.-</u> Julio 12 de 2022.- En la fecha, pasa al Despacho, el presente proceso anexando escrito y anexos firmados por el Doctor Germán Alonso González Franco.

Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Reivindicatorio
Santos Ortiz vs
Manuel Portela Oliveros
Radicación: 2021-00125-00

En escritos que anteceden, las señoras Rosalía y Amparo Ortiz Moreno, actuando en calidad de hijas del demandante señor Santos Ortiz, quien falleció, aportan registro civil de nacimiento de ellas y el registro de defunción de su señor padre Santos Ortiz y manifiestan que revocan el poder que su señor padre le había otorgado al Doctor Carlos Alberto Rivera Duarte y nombran al doctor Germán Alonso González Franco, para que las representen en el presente proceso, en su calidad de hijas del demandante fallecido.

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo estatuido en los artículos 68 que trata sobre la sucesión procesal y el artículo 76 que trata sobre la terminación del poder y ser procedente, el Despacho reconocerá como sucesoras procesales del demandante a las señoras ya mencionadas, aceptará la revocación del poder otorgado al Doctor Carlos Alberto Rivera y reconocerá personería para actuar al doctor Germán Alonso González Franco.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Armero, Guayabal, Tolima,

<u>R E S U E L V E</u>

<u>Primero.</u> Reconocer como sucesoras procesales del demandante Santos Ortiz (q,e,p,d,), por fallecimiento de este, a sus hijas Rosalía y Amparo Ortiz Moreno.

<u>Segundo:</u> Acéptese la revocatoria hecha por las anteriormente mencionadas, del poder otorgado por el Señor Santos Ortiz, al Doctor Carlos Alberto Rivera Duarte.

<u>Tercero.</u> Reconózcase personería al Doctor Germán Alonso González Franco, como apoderado judicial de las señoras Rosalía Ortiz Moreno y Amparo Ortiz Moreno, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez